

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo de Cabildo del Municipio de Puebla que aprueba el Dictamen
presentado por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia*



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
30/dic/2019	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 7 de octubre de 2019, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el que crea la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, y modifica la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

CONTENIDO

DICTAMEN.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
QUINTO.....	3
SEXTO.....	3
SÉPTIMO	4
OCTAVO	4
NOVENO.....	4
TRANSITORIOS	5

DICTAMEN

PRIMERO

Se modifica la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento de Puebla para la Administración 2018-2021, para crear la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en términos de lo señalado en el considerando XVIII del presente Dictamen.

SEGUNDO

Se aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en términos de lo señalado en el considerando XIX del presente Dictamen.

TERCERO

Se modifica la Estructura Orgánica de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a fin de extinguir la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil, en términos del considerando XX del presente Dictamen.

CUARTO

Se instruye a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Administración y al Instituto Municipal de Planeación a fin de realizar las modificaciones presupuestales, de adscripción del personal y programáticas que resulten aplicables respectivamente, en términos de los resolutivos que anteceden, y realicen las acciones pertinentes en el ejercicio de sus atribuciones para el cumplimiento del presente Dictamen.

QUINTO

Se transfieren a la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla los bienes y recursos materiales, financieros y humanos con los que contaba la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil, incluyendo los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo resguardo de esta última.

SEXTO

Se instruye a las Comisiones de Gobernación y Justicia y de Reglamentación Municipal, a sesionar unidas para examinar,

instruir y poner en estado de resolución el proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que al efecto le proponga la o el titular de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en términos del presente. Para efecto de lo anterior, los dictámenes en cuestión deberán ser remitidos a la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar cinco días hábiles antes de verificarse la sesión ordinaria de Cabildo del mes de diciembre.

SÉPTIMO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a remitir a la Contraloría Municipal la Estructura Orgánica de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a fin de ser registrada en los términos del Considerando XIX del presente Dictamen, así como la Estructura Orgánica de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en los términos del considerando XX del presente Dictamen; y a la Contraloría Municipal a solicitar los ajustes correspondientes a los manuales de organización y procedimientos derivados de la misma, así como verificar que se formalicen los procesos de entrega-recepción correspondientes.

OCTAVO

Se solicita a la Presidenta Municipal que, en términos de este Dictamen, expida los nombramientos correspondientes en cumplimiento a lo establecido por el artículo 91 fracción LVI de la Ley Orgánica Municipal.

NOVENO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente, realice los trámites correspondientes a fin de que el presente Dictamen sea remitido al Gobernador del Estado, para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 7 de octubre de 2019, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el que crea la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, y modifica la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 30 de diciembre de 2019, Número 20, Décima Séptima Sección, Tomo DXXXVI).

PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. En tanto se realizan las modificaciones pertinentes, se establece que en aquellos instrumentos normativos y programáticos municipales, en todos los casos que se haga mención de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil, se entenderá que en lo sucesivo se hará referencia a la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

TERCERO. La aplicación de las disposiciones normativas actuales referentes a la Protección Civil Municipal y a la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil, seguirán vigentes hasta la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil y del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

CUARTO. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Dictamen.

QUINTO. Se fija un plazo perentorio de treinta días naturales siguientes a partir de su entrada en vigor para que se asignen a las unidades administrativas de nueva creación o transfieran de una unidad administrativa a otra, los recursos humanos, materiales y financieros, así como realizar las modificaciones programáticas, presupuestarias que de lo anteriormente descrito se deriven.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de septiembre de 2019. Las y Los Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. JORGE IVÁN CAMACHO MENDOZA. PATRICIA MONTAÑO FLORES. ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR. JORGE EDUARDO COVIÁN CARRIZALES. EDSON ARMANDO CORTÉS CONTRERAS. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaria. O/1/SA/OSEC/C.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **CERTIFICA:** Que el presente legajo compuesto de trece fojas útiles, es copia fiel de su original a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, referentes al “Certificado de Acuerdos de Cabildo Núm. 037/2019. Dictamen por el que se crea la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y se modifica la estructura orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla”, mismo que obra en el Archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 7 de noviembre de 2019, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el Número 3797. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ. Rúbrica.